

Veinte maravedis



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
TRES.

Ordres publicandose en la forma acostumbrada y  
se proceda a su remate.

Condicion de Se ha hecho presente por el Sr. Dn. Juan Garcia de  
caño Alcazar que el Sr. Dn. Juan de Moya Comisario del  
caño le ha manifestado es indispensable hacer una  
composicion en su agueducto, y lo qd. interinceda  
la Cu.ª acada se proceda al reparo que fuere necesari-  
mo, y qd. para lo caudales que se necesitan se de  
cuenta ala Junta Propia con testimonio de este  
acuerdo.

Se reconozca la Cu.ª teniendo presente que el lugar cruzado y las  
el lugar cruz. Casas Consistoriales esta enteramente ocupado y que  
sido las Casas por algunas filtraciones que dimanan de la con-  
sistoriales.  
duan al caño veana a el y qd. esto puede causar  
grave perjuicio ala obra, Acordó qd. por los Cavalleros  
Comisarios obras publicas se haga reconocer inmedia-  
tam.ª y se de cuenta p.ª su videncia lo conveniente  
y lo qd. se concluyó este Cavildo qd. firmaron Dn. J.ª Correo  
y Dn. J.ª Cavalleros capitulares concurrentes y qd. danz fe-

*[Handwritten signature]*

D.ª *[Handwritten signature]*  
D.ª *[Handwritten signature]*

D.ª Juan Garcia  
D.ª *[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*  
Benaventura

*[Large handwritten signature]*  
Medina

